

## Boletín Informativo // Junio de 2019

### Panamá

Urbanización Obarrio  
Calle 60  
PH Obarrio 60  
Piso 13  
Ciudad de Panamá

#### Teléfono:

(+507) 209-8701  
(+507) 209-5768

#### Correo:

[palzate@cedeymen.com](mailto:palzate@cedeymen.com)

[www.cedeymen.com](http://www.cedeymen.com)

### Decreto Ejecutivo N° 249 de 2019 - MSP

#### *“Procedimiento y Requisitos para Permanencia Definitiva de Extranjeros en Panamá”*

---

Mediante el Decreto Ejecutivo N° 249 del 10 de junio de 2019 se establece el procedimiento y requisitos para optar por la “Permanencia Definitiva” aplicable a los extranjeros que hayan obtenido la renovación de sus permisos provisionales de regularización migratoria extraordinaria de 10 años o sus permisos de regularización migratoria general de 6 años.

El decreto ejecutivo establece 8 requisitos para solicitar la permanencia definitiva a los extranjeros calificados, los cuales podrán presentarlo personalmente o mediante apoderado legal idóneo. De igual forma, se establece los montos a pagar dependiendo el tipo de nacionalidad y sus excepciones.

Esta nueva reglamentación cuenta con 8 artículos y la misma iniciara a regir a partir del día siguiente a su promulgación en la Gaceta Oficial de Panamá.

### Decreto Ejecutivo N° 250 de 2019 - MSP

#### *“Que crea Tarjeta de Turismo para nacionales de República Dominicana”*

---

Mediante el Decreto Ejecutivo N° 250 del 24 de junio de 2019 se crea la “Tarjeta de Turismo” para los nacionales de República Dominicana cuya finalidad es ingresar al territorio nacional para realizar turismo de compras y visitas.

Esta tarjeta será de una entrada al territorio nacional por termino de 30 días calendario, tendrá un costo de B/. 20.00 y se podrá adquirir en el Consultado de Panamá en República Dominicana o en los lugares que se determine para tal fin. De igual forma, previo a la entrega de esta tarjeta al solicitante, se le hará una verificación de sus antecedentes penales.

Esta nueva reglamentación cuenta con 7 artículos y la misma iniciara a regir a partir del día siguiente a su promulgación en la Gaceta Oficial de Panamá.

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o consulta adicional.

#### **Atentamente,**

Cedeño & Méndez  
Departamento Corporativo  
Paula Alzate